



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 29 de noviembre de 1997

Núm. 274

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª- Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

Boletín Oficial de la Provincia

Administración

AVISO

A todos los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y a los interesados en la suscripción a este periódico oficial, y de acuerdo con el artículo 9, apartados 1, 2 y 3 de la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de la tasa por prestación del servicio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON:

1. Toda persona o entidad que desee suscribirse al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA deberá solicitarlo mediante instancia, indicando el periodo o duración de la suscripción. Las suscripciones por periodos inferiores al año habrán de ser satisfechas previamente y remitirse la solicitud antes del 15 de diciembre.

2. Toda suscripción al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA por periodos anuales se entenderá concedida con carácter indefinido hasta que el interesado resuelva cancelar la suscripción mediante escrito dirigido a la unidad administrativa correspondiente. La cancelación tendrá efectos a partir del año siguiente al de la fecha de solicitud de baja, debiendo presentarse ésta antes del 15 de diciembre.

3. Toda persona física o jurídica de carácter privado que pretenda la suscripción al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para periodos anuales vendrá obligada a domiciliar en entidad de crédito o ahorro el pago de la Tasa.

La Administración del Boletín.

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICION PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA DIPUTACION DE LEON, AFECTADA POR EL ART. 15 DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA,

SEGUN ACUERDO DE FUNCIONARIZACION APROBADO POR EL PLENO EN SESION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1996 Y QUE HACE REFERENCIA A LA FUNCIONARIZACION DE LOS PUESTOS DE ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES PUBLICADAS EN EL BOP N.º 149, DE 3 DE JULIO DE 1997, BOCYL N.º 133 DE 14 DE JULIO DE 1997, Y POR RESEÑA EN EL BOE DE 25 DE AGOSTO DE 1.997.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n. 149 de 3 de julio de 1.997 y BOC y L. n.133 de 14 de julio de 1.997, y por reseña en el BOE de 25 de agosto de 1.997, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la Lista Provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para el ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL FIJO y que hace referencia a la funcionarización de los puestos de ADMINISTRATIVO, afectados por el art. 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR

- PRESIDENTE: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Cipriano Elfas Martínez Alvarez.

- VOCALES:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez.

Suplente: D. Andrés Garrido García.

Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: D. Emilio Sierra García.

Suplente: D. Luis Herrero Rubinat.

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D. Angel Lescún Canuria.

Suplente: D. Pedro J. García Rabanal.



Titular: D. Luis Quintana Quintana.

Suplente: D. Victorino Lorenzo Rodríguez.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: Doña M^a Mar García González.

Suplente: D^a. Edelmira Fernández Rodríguez.

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: D^a. Isabel Fernández Pérez.

Suplente: D. Javier Fernández Domínguez.

- **SECRETARIO:** Actuará de Secretario el de la Diputación o funcionario en quien delegue con voz y sin voto.

Titular: D. Luis Gonzalo González Fernández.

Suplente: D. Ricardo Martínez Rodríguez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la realización del ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1997, viernes, a las 11,00 HORAS, en el PALACIO DE LOS GUZMANES, sede de la Diputación Provincial (Plaza de San Marcelo, 6), debiendo acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

León, 27 de noviembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 11031

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICION PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA DIPUTACION DE LEON, AFECTADA POR EL ART. 15 DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA, SEGUN ACUERDO DE FUNCIONARIZACION APROBADO POR EL PLENO EN SESION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1996 Y QUE HACE REFERENCIA A LA FUNCIONARIZACION DE LOS PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES PUBLICADAS EN EL BOP N° 149, DE 3 DE JULIO DE 1997, BOCYL N° 133 DE 14 DE JULIO DE 1997, Y POR RESEÑA EN EL BOE DE 25 DE AGOSTO DE 1997.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n. 149 de 3 de julio de 1.997 y BOC y L. n.133 de 14 de julio de 1.997, y por reseña en el BOE de 25 de agosto de 1.997, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la Lista Provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para el ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL FIJO y que hace referencia a la funcionarización de los puestos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, afectados por el art. 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR

* **PRESIDENTE:** El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Alvarez.

* **VOCALES:**

El Diputado de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez.

Suplente: D. Andrés Garrido García.

Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: D. Emilio Sierra García.

Suplente: D. Luis Herrero Rubinat.

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D. Angel Lescún Canuria.

Suplente: D. Pedro J. García Rabanal.

Titular: D. Javier Fernández Domínguez.

Suplente: D^a. Camino González González.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D^a. Edelmira Fernández Rodríguez.

Suplente: D. Roberto López Fernández.

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: D^a. Yolanda Rodríguez García.

Suplente: D^a. Dolores Fernández González.

* **SECRETARIO:** Actuará de Secretario el de la Diputación o funcionario en quien delegue con voz y sin voto.

Titular: D^a. Consuelo Martínez Rey.

Suplente: D^a. Mercedes Díez Abella.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la realización del ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1997, viernes, a las 11,00 HORAS, en el CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA (sito en c/ Santa Nonia, s/n - LEON), debiendo acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

Se advierte asimismo a los señores opositores que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, para poder efectuar la prueba práctica consistente en la puesta en marcha de un terminal de los usados en la Diputación de León, deberán, en el plazo de 3 días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOP, presentar escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente en el que manifiesten cual de las dos opciones, IBM EXPRESS OFIVISION/400 o WORD en entorno WINDOWS, es la elegida.

León, 27 de noviembre de 1.997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 11030

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICION PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA DIPUTACION DE LEON, AFECTADA POR EL ART. 15 DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA, SEGUN ACUERDO DE FUNCIONARIZACION APROBADO POR EL PLENO EN SESION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1996 Y QUE HACE REFERENCIA A LA FUNCIONARIZACION DE LOS PUESTOS DE REGISTRADOR DE DATOS, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES PUBLICADAS EN EL BOP N° 149, DE 3 DE JULIO DE 1997, BOCYL N° 134 DE 15 DE JULIO DE 1997, Y POR RESEÑA EN EL BOE DE 25 DE AGOSTO DE 1997.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n. 149 de 3 de julio de 1.997 y BOC y L. n.134 de 15 de julio de 1.997, y por reseña en el BOE de 25 de agosto de 1.997, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la Lista Provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para el ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL FIJO y que hace referencia a la funcionarización de los puestos de REGISTRADOR DE DATOS, afectados por el art. 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR

* **PRESIDENTE:** El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Alvarez.

* **VOCALES:**

El Diputado de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez.

Suplente: D. Andrés Garrido García.

Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: D. Luis Herrero Rubinat.

Suplente: D. Emilio Sierra García.

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D. Santiago Blanco Fernández.

Suplente: D. Ignacio Carbajal Baños.

Titular: D. Efrén Muñiz del Rfo.

Suplente: D. Francisco Javier Olozábal Flórez.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Roberto López Fernández.

Suplente: D. Angel García González.

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: D. Carlos López Alvarez.

Suplente: D. Andrés Arias Hernández.

* SECRETARIO: Actuará de Secretario el de la Diputación o funcionario en quien delegue con voz y sin voto.

Titular: D^a. Susana Sánchez Salazar.

Suplente: D^a. M^a Jose Estévez Vázquez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la realización del ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1997, lunes, a las 11,00 HORAS, en el PALACIO DE LOS GUZMANES, sede de la Diputación Provincial (Plaza de San Marcelo, 6), debiendo acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

León, 27 de noviembre de 1.997.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 11029

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación – Unidad de Actas

ANUNCIO DE SUBASTA DE FINCAS

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don José Luis Martínez Hidalgo, NIF 9.677.504, por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 28 de octubre de 1997, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Acordada con fecha 28 de octubre de 1997, la subasta de bienes propiedad del deudor don José Luis Martínez Hidalgo, con NIF 9.677.504-R, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de junio de 1997, en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Dependencia por débitos de sanciones tributarias, recaudación otros entes 1995-1997 y costas por importe de 1.281.201 pesetas, procédase a la celebración de la citada subasta el 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Subastas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en León, Avda. José Antonio, número 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del valor y tipo de subasta en primera licitación, son los que a continuación se detallan:

Urbana en Villadangos del Páramo, con rf.ª catastral 2913805 y valor catastral 3.381.605 pesetas, situación: Ctra. Benavides-Villadangos A002. Linda: Derecha: Ctra. León-Astorga, Villadangos, 0008. Parcela catastral 2913806, y fondo: Cm/Dos 0003, parcela catastral 2913819. Superficie parcela: 622,70 metros cuadrados. Superficie vivienda 151,88 metros cuadrados. Superficie total construida 255,68 metros cuadrados.

7.500.000 pesetas.

a) Deudor: José Luis Martínez Hidalgo (9.677.504).

b) Derechos sobre los inmuebles: Titular en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de León.

c) Débitos (incluido el recargo de apremio del 20%)

Certificación	Ejer.	Concepto	Fecha prov. apremio	Importe
K1610195023753613	1995	Recaud. O.E.	03-03-95	18.000 ptas.
K1610195027166396	1995	Recaud. O.E.	04-10-95	55.201 ptas.
K1610196029607099	1996	Recaud. O.E.	16-02-96	18.000 ptas.
A2460096020003083	1996	Sanc. Tribu.	03-02-97	180.000 ptas.
A2460096020003512	1996	Sanc. Tribu.	14-02-97	600.000 ptas.
K1610197037496180	1997	Recaud. O.E.	15-01-97	210.000 ptas.
Importe de las liquidaciones y recargo 20%				1.081.201 ptas.
Costas e intereses presupuestados				200.000 ptas.
Importe de la responsabilidad total				1.281.201 ptas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 5.000 ptas.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Avda. de José Antonio, 4, 1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º—Cargas. No se conocen.

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si estos no son objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10.º—Que los deudores con domicilio desconocido, sus cónyuges, así como los terceros poseedores, los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

11.º—Que conforme a lo establecido en el apartado 6 del artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe que resulte de la adjudicación y se justifique el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4, 1.ª planta), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 28 de octubre de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García—Capelo Pérez.

10138

16.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.—P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27—11), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta ISS número 232/97—Expte. 1.063/97, a la empresa Hijos de Miguel Fernández Abella, S.L., domiciliada en calle Menéndez Pidal, esq. calle Azucena, 1, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Acta ISS número 320/97—Expte. 1065/97, a la empresa Parquet San Vicente, S.L., domiciliada en calle Cádiz, 21, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Acta ISS número 323/97—Expte. 1066/97, a la empresa José A. Dos Anjos Rodríguez, domiciliada en calle Pedro Cebrián, 1, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Acta ISS número 405/97—Expte. 1067/97, a la empresa Angel Martínez Fernández, domiciliada en calle Peña Ercina, 13, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil una pesetas (100.001 ptas.).

—Acta ISS número 467/97—Expte. 1070/97, a la empresa Prosanvaz, S.L., domiciliada en calle Cádiz, 21, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 7.1.a, 12, 13, 15, 26, 100, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

—Acta ISS número 523/97—Expte. 1077/97, a la empresa Excavaciones Biver, S.L., domiciliada en Avda. Mariano Andrés, 83, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Acta ISS número 587/97—Expte. 1085/97, a la empresa Yesos del Norte, S.L., domiciliada en calle Obispo Mérida, 5, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

—Acta ISS número 590/97—Expte. 1087/97, a la empresa Distribuciones Ujados, S.L., domiciliada en Avda. Galicia, 11, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Acta ISS número 595/97—Expte. 1088/97, a la empresa Grupo Hostelero Valerio, S.L., domiciliada en Avda. Alcalde Miguel Castaño, 17, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Acta ISS número 818/97—Expte. 1131/97, a la empresa Antonio Pereira Prada, domiciliada en Avda. Laciaña, 23, de Villablino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Acta ISS número 1340/97—Expte. 1334/97, a la empresa Econser, S.L., domiciliada en calle 19 de Octubre, 17, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2, 100.1, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Acta ISS número 753/97—Expte. 1345/97, a la empresa Conservación, Reparación y Saneamiento, S.L., domiciliada en calle Reino de León, 15, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

—Acta ISS número 1022/97—Expte. 1374/97, a la empresa Gómez Méndez e Hijos, S.L., domiciliada en calle Las Fuentes, 1, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 ptas.).

—Acta ISS número 1126/97—Expte. 1383/97, a la empresa Metallics Soldering, S.L., domiciliada en calle Fueros de León, 3, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento una mil pesetas (101.000 ptas.).

—Acta ISS número 1190/97—Expte. 1385/97, a la empresa Excavaciones, Canteras y Transportes, S.L., domiciliada en Polígono Industrial Bierzo, 3, de Toral de los Vados (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Acta ISS número 1192/97—Expte. 1386/97, a la empresa Todo Cien Multiprecios, S.L., domiciliada en Avda. de España, 40, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

—Acta ISS número 1386/97—Expte. 1390/97, a la empresa José María Moura Sousa, domiciliada en calle Alfredo Agosti, 11, de Ponferrada (León) por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Acta ISS número 1300/97—Expte. 1391/97, a la empresa Manuel San Martín Vázquez, domiciliada en Ctra. León—La Bañeza, Km. 26, de Santa María del Páramo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Acta ISS número 1401/97—Expte. 1393/97, a la empresa Hortalizas Riego, S.L., domiciliada en calle San Martín, 14, de Riego

Años/especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Liebre	15	15	15	20	20	20	20	20	20	20
Corzo		2	2	3	3	3	3	3	3	3
Jabalí				2 ganchos anuales						

Precio base anual: 748.000 ptas.

Precio índice anual: 1.496.000 ptas.

Fecha subasta por tramitación urgente: A los catorce días naturales contando como primer día el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si la fecha de subasta coincidiera con festivo, se celebrará el día siguiente hábil.

Plazo presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 11 horas.

Lugar: Casa Concejo de Salce.

N.º 2. Matrícula del coto: LE-10.956.

Titular del acotado: Juntas Vecinales de Cabanillas de San Justo y San Justo de Cabanillas.

Ayuntamiento: Noceda del Bierzo.

Terrenos del acotado: Montes de utilidad pública número 373 y 376, y los que, en su caso, figuren en el expte. de constitución y Anexo número 3 del pliego.

Superficie aprox.: 426 has.

PLAN CINEGETICO

Años/especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo		1	1	1	1	1	1	1	1	1
Perdiz roja	30	30	35	35	35	35	35	35	35	35
Liebre	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Paloma torcaz	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Becada	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Conejo	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Jabalí				3 ganchos anuales						

Precio base anual: 407.500 ptas.

Precio índice anual: 815.000 ptas.

Fecha subasta por tramitación urgente: A los catorce días naturales contando como primer día el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si la fecha de subasta coincidiera con festivo, se celebrará el día siguiente hábil.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 11 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Noceda del Bierzo.

Cláusula especial: El adjudicatario presentará, en la fecha de adjudicación definitiva, aval bancario o depósito en metálico por un importe del precio anual del remate, a ingresar en el Ayuntamiento de Noceda del Bierzo a favor de las Juntas Vecinales de San Justo de Cabanillas y Cabanillas de San Justo. Depósito que será devuelto al adjudicatario si al finalizar el periodo de adjudicación se hubiera cumplido con los pagos del aprovechamiento.

10116

18.250 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

En la ciudad de León y siendo las 18 horas del día 5 de noviembre de 1997, se reúnen en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios las personas abajo firmantes, todas ellas componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de León 1997 (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA 26/06/97).

El motivo de tal reunión es la aclaración e interpretación de un aspecto del mencionado Convenio relativo al asunto de las vacaciones.

Ambas partes y por unanimidad acuerdan interpretar los artículos 8 y 28.5 del mencionado Convenio en el sentido siguiente:

En los casos de cese del trabajador/a por subrogación a una nueva adjudicataria del servicio, la empresa saliente será responsable del pago de la parte proporcional de vacaciones que el trabajador haya devengado en esa empresa desde el 1 de enero hasta la fecha de cese, y ello sin perjuicio del derecho del trabajador a disfrutar las vacaciones completas. En definitiva la empresa saliente y la empresa entrante asumirán cada una de ellas el pago de la parte proporcional de vacaciones que corresponda al tiempo en que el trabajador haya prestado servicios en cada una de ellas, antes y después de la subrogación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.5 del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de León, 1997.—Firmas (ilegible).

10461

000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña Isabel Miguélez Montero, para farmacia en calle Ordoño II, 8. Expte. número 837/97 V.O.

—A Cooperativa Farmacéutica Leonesa, para comercio mayor de productos farmacéuticos, de perfumería y droguería, e instrumentos médicos ortopedia en Pol. Vilecha Oeste, parcelas 18, 19, 20 y 21. Expte. número 1569/97 V.O.

León, 5 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10626

2.000 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción de las obras del proyecto de canalización y construcción de acera en la avenida de Mariano Andrés, desglosado y modificado del de regulación y centralización de la red semafórica de la ciudad de León, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Tecnología de la Construcción, S.A." (Expte. Asuntos Generales —Contratación— número 8.471), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 11 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

10625

1.875 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción de las obras del proyecto de desgasificación del vertedero de residuos sólidos urbanos de Santovenia de la Valdoncina, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Onyx, R.S.U., S.A." (Expte. Asuntos Generales —Contratación— número 432/94), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 11 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

10624

1.875 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a doña Isabel Magdalena de la Iglesia, cuyo último domicilio conocido fue en calle Daóiz y Velarde, 51, el Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de octubre de 1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

En la ciudad de León a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Visto el expediente número 682/94 de Establecimientos, promovido por doña Isabel Magdalena de la Iglesia, solicitando licencia para la apertura de establecimiento destinado a kiosco en la calle Daóiz y Velarde, 51, y

Resultando: Que, con fecha 16 de noviembre de 1994, se presenta la referida solicitud, emitiéndose al respecto el pertinente informe por el señor Arquitecto Municipal, en el que se puso de manifiesto la existencia de defectos en el local, requiriéndose a la solicitante mediante sucesivas resoluciones de la Alcaldía a fin de que procediera a la subsanación de las deficiencias apreciadas, apercibiéndole con la denegación de la licencia solicitada en caso de incumplimiento, e inmediato cierre del local, sin que en los plazos otorgados al efecto hayan sido corregidos los defectos apreciados, otorgándosele, asimismo, el preceptivo trámite de audiencia, previo a la resolución del expediente, sin que durante el plazo otorgado al efecto haya aducido manifestación alguna.

Resultando: Que, obra en el expediente informe emitido por el Servicio Municipal de Inspección, en el que se indica que el local se encuentra cerrado al público, no ejerciéndose en el mismo actividad alguna.

Considerando: Que el establecimiento de referencia no se ajusta a las condiciones exigidas por la normativa urbanística de aplicación.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, se devenga la tasa y surge la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal tendente a comprobar que los establecimientos reúnen las reglamentarias condiciones para su funcionamiento, actividad que constituye su hecho imponible, liquidándose la tasa en los supuestos de denegación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la misma norma, con una reducción del 50%.

Vistas las atribuciones que a esta Alcaldía le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, he resuelto:

1.º-Denegar la licencia solicitada por doña Ana Isabel Magdalena de la Iglesia, para la apertura de establecimiento destinado a kiosco en la calle Daóiz y Velarde, 51.

2.º-Aprobar la liquidación de la tasa, de la cual resulta una cantidad a abonar de doce mil ochocientos diez pesetas (12.810 pesetas), que deberá ingresar en los plazos que seguidamente se le indican.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Recursos: Contra la resolución de denegación de la licencia, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Contra la liquidación de la tasa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le no-

tifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expresado, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviere expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las formas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso: El pago de las tasas deberá realizarse en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Periodo ejecutivo: A partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso indicado, se exigirá el pago de un recargo del 10% del importe de la deuda. Una vez notificada la providencia que inicia el procedimiento de apremio, dicho recargo será del 20%, exigiéndose además el pago de intereses de demora desde el día siguiente al que finalice el periodo voluntario de pago hasta el día en que se efectúe el ingreso. El deudor deberá satisfacer las costas del procedimiento de apremio.

Lugar y horario para efectuar el pago: El pago se efectuará en la Tesorería Municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, salvo los meses de julio y agosto que será de 8 a 12 horas.

Medios de pago: El pago podrá realizarse en dinero de curso legal o mediante cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la entidad librada y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad. En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

León 12 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

10627

15.500 ptas.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación, sin resultado alguno, en el último domicilio conocido, calle Alcázar de Toledo, 3, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

P) 1.º-Anular la liquidación por el concepto del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), que se encuentra en suspensión de cobro en periodo voluntario, adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 1992, a nombre de la entidad Construcciones Franco Fernández, S.L., con C.I.F. B24009383, correspondiente al ejercicio 1992, con número de liquidación 2142, y número de referencia 8401015225391, por importe de 131.803 pesetas, dado que en la misma se ha aplicado, erróneamente, un valor en el índice de situación de 1,2, al figurar como domicilio de actividad la calle Alcázar de Toledo, 3, y, de acuerdo asimismo con la resolu-

ción dictada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.).

2.º-Aprobar la liquidación que se adjunta, correspondiente al ejercicio 1992, con número de liquidación 12108, por importe de 113.600 pesetas, a nombre de la citada Sociedad Limitada, la cual se ha practicado sin domicilio de actividad, de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 6.ª, del Anexo III, de la Instrucción segunda, punto 1º, apartado e), del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del I.A.E., y de la resolución dictada por la A.E.A.T., dicha liquidación se notificará al interesado, quien deberá ingresar su importe dentro del plazo establecido por el artículo 20 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Plazo de ingreso:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Horario de caja: De lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Meses de julio y agosto: de 8 a 12 horas.

Periodo ejecutivo:

Se inicia:

a/ En el caso de los tributos (tasas), a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

b/ En el caso de los precios públicos, una vez transcurridos seis meses desde la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio por la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Lugar de pago:

En la Tesorería Municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones, salvo si se trata de la tasa de agua, que deberá abonarse en la Caja del Servicio de Aguas, sito en avenida Padre Isla, número 34.

Medios de pago:

1.-Dinero de curso legal.

2.-Cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la Entidad librada y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad.

En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

Contra esta resolución podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el órgano que dictó el acuerdo dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, (R.D. 803/93 de 28 de mayo), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92). Se podrá interponer, no obstante, el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón.

León, 11 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

10620

11.125 ptas.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación, sin resultado alguno, en el último domicilio conocido, calle Padre Risco, 18, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

“Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

K) 1.º-Anular la liquidación, que se encuentra en suspensión de procedimiento administrativo de cobro, en periodo voluntario, acordado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1992, por el concepto del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), a nombre de don Petronilo Guisuraga Castro, con N.I.F. 9712977P, correspondiente al ejercicio 1992, con número de liquidación 4730, y número de referencia 9240010043826, por importe de 65.124 pesetas, en la cual figura erróneamente como domicilio de la actividad la calle Alfonso V, 10, de acuerdo con la resolución dictada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) (Anular el acto administrativo objeto de impugnación, de la liquidación referenciada).

2.º-Aprobar la liquidación que se adjunta, por el concepto de I.A.E., a nombre del citado contribuyente, correspondiente al ejercicio 1992, con número de liquidación 12113, por importe de 48.972 pesetas, la cual ha sido practicada de acuerdo con la resolución dictada por la A.E.A.T. (alta con domicilio de actividad en la calle Alfonso VI, 10), dicha liquidación se notificará al interesado, quien deberá ingresar su importe dentro del plazo establecido por el artículo 20 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Plazo de ingreso:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Horario de caja: De lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Meses de julio y agosto: de 8 a 12 horas.

Periodo ejecutivo:

Se inicia:

a/ En el caso de los tributos (tasas), a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

b/ En el caso de los precios públicos, una vez transcurridos seis meses desde la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio por la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Lugar de pago:

En la Tesorería Municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones, salvo si se trata de la tasa de agua, que deberá abonarse en la Caja del Servicio de Aguas, sito en avenida Padre Isla, número 34.

Medios de pago:

1.-Dinero de curso legal.

2.-Cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la Entidad librada y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad.

En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

Contra esta resolución podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el órgano que dictó el acuerdo dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, (R.D. 803/93 de 28 de mayo), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92). Se podrá interponer, no obstante, el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón.

León, 11 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

10619

11.375 ptas.

* * *

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación, sin resultado alguno, en el último domicilio conocido, calle Alcázar de Toledo, 5, 4.º, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

“Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1) 1.º—Anular la liquidación por el concepto del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), que se encuentra en suspensión de cobro en periodo voluntario, adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 1992, a nombre de la entidad Promociones y Construcciones Pimpa, S.A., con C.I.F. A24054835, correspondiente al ejercicio 1992, con número de liquidación 7344, y número de referencia 8401015226116, por importe de 130.767 pesetas, dado que en la misma se ha aplicado, erróneamente, un valor en el índice de situación de 1,2, al figurar como domicilio de actividad la avenida Ordoño II, y, de acuerdo asimismo con la resolución dictada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.).

2.º—Aprobar la liquidación que se adjunta, correspondiente al ejercicio 1992, con número de liquidación 12116, por importe de 113.600 pesetas, a nombre de la citada Sociedad Anónima, la cual se ha practicado sin domicilio de actividad, de acuerdo, con lo dispuesto en la Regla 6.ª del Anexo III, de la Instrucción segunda, punto 1º, apartado e), del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del I.A.E., y de la resolución dictada por la A.E.A.T., dicha liquidación se notificará al interesado, quien deberá ingresar su importe dentro del plazo establecido por el artículo 20 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Plazo de ingreso:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Horario de caja: De lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Meses de julio y agosto: de 8 a 12 horas.

Periodo ejecutivo:

Se inicia:

a) En el caso de los tributos (tasas), a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

b) En el caso de los precios públicos, una vez transcurridos seis meses desde la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio por lo que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Lugar de pago:

En la Tesorería Municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones, salvo si se trata de la tasa de agua, que deberá abonarse en la Caja del Servicio de Aguas, sito en avenida Padre Isla, número 34.

Medios de pago:

1.—Dinero de curso legal.

2.—Cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la Entidad librada y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad.

En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

Contra esta resolución podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el órgano que dictó el acuerdo dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, (R.D. 803/93 de 28 de mayo), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92). Se podrá interponer, no obstante, el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón.

León, 11 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

10618

11.875 ptas.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de León, por la que se aprueba el concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de materiales con destino a la obra de alumbrado público del Polígono 58.

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de materiales con destino a la obra de alumbrado público del Polígono 58, se exponen al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de materiales a que hace referencia y se describe en el presupuesto y en el pliego de prescripciones técnicas particulares aprobados, ambos, al efecto.

Importe del contrato: Se establece como importe máximo del contrato, la cuantía de 3.584.400 pesetas, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Duración del contrato: Plazo de entrega.—Un (1) mes, contado a partir de la adjudicación del contrato.

Plazo de garantía.—Un (1) año.

Fianza provisional: 71.688 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres, titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "Séptima" del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante, que, si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastantado que acompaña).

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número, correspondiente al día de de 199, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente.

Oferta

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio, Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 199.....

(Firma del licitador)

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 12 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10612

11.500 ptas.

Resolución del Ayuntamiento de León, por la que se aprueba el concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuatro turismos Break Familiar para el Cuerpo de Policía Local, con cargo al Parque Móvil Municipal.

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de cuatro turismos Break Familiar para el Cuerpo de Policía Local, con cargo al Parque Móvil Municipal, se exponen al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de cuatro turismos Break Familiar, de las características que se describen en el pliego de prescripciones técnicas particulares aprobado al efecto.

Importe del contrato: Se establece como importe máximo del contrato, la cuantía de 12.016.000 pesetas, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Duración del contrato: Quince días (15), como plazo máximo de entrega, contados a partir del instante de la realización del pedido.

Fianza provisional: 240.320 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres, titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "Séptima" del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante, que, si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastantado que acompaña).

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número, correspondiente al día de de 199, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente.

Oferta

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio, Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 199.....

(Firma del licitador)

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 12 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10610

12.250 ptas.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de León, por la que se aprueba el concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un furgón acristalado para la Sección de Tráfico de la Policía Local, con cargo al Parque Móvil Municipal.

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de un furgón acristalado para la Sección de Tráfico de la Policía Local, con cargo al Parque Móvil Municipal, se exponen al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de un furgón acristalado, de las características que se describen en el pliego de prescripciones técnicas particulares aprobado al efecto.

Importe del contrato: Se establece como importe máximo del contrato, la cuantía de 3.004.000 pesetas, IVA y gastos de matriculación incluidos.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Duración del contrato: Quince días (15), como plazo máximo de entrega, contados a partir del instante de la realización del pedido.

Fianza provisional: 60.080 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres, titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "Séptima" del pliego de condiciones

administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante, que, si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastante que acompaña).

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número, correspondiente al día de de 199, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente.

Oferta

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio, Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 199.....

(Firma del licitador)

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 12 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10611

11.750 ptas.

* * *

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1997, aprobó el expediente número 12/97, de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 1997.

Que el citado expediente ha estado expuesto al público, durante el plazo legal, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se considera aprobado definitivamente.

El resumen de las modificaciones aprobadas es el siguiente:

Expediente de modificación de créditos número 12/97, en el presupuesto municipal de 1997, en las modalidades de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y otras.

a) Modificaciones de los créditos de gastos:

a.1) Se habilitan los siguientes créditos extraordinarios:

	<i>Pesetas</i>
Total capítulo 4.	985.000
Total capítulo 6.	134.870.972
Total capítulo 7	960.0000

Total créditos extraordinarios 136.815.972

a. 2) Se suplementan los siguientes créditos presupuestarios en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 1997:

	<i>Pesetas</i>
Total capítulo 6.	164.076.866
Total suplementos de crédito	164.076.866

a. 3) Se suplementan las siguientes partidas presupuestarias, como consecuencia de transferencias de créditos presupuestarios procedentes de otras partidas:

	<i>Pesetas</i>
Total capítulo 2.	1.137.740
Total transferencias (+)	1.137.740

Total modificación de gastos 302.030.578

b) Recursos que financian las modificaciones: La anteriores modificaciones se financian de conformidad con lo previsto en los artículos 158.4 y 160 a 162 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con arreglo al siguiente desglose:

b. 1) Mayores ingresos:

	<i>Pesetas</i>
Total capítulo 3.	1.945.000
Total capítulo 4.	54.896.823
Total mayores ingresos	56.841.823

b. 2) Compromisos firmes que generan crédito:

	<i>Pesetas</i>
Total capítulo 7.	134.870.972
Total compromisos firmes	134.870.972

b. 3) Transferencias de créditos:

	<i>Pesetas</i>
Total capítulo 4.	1.137.740
Total transferencias (-)	1.137.740

b. 4) Bajas por anulación de créditos:

	<i>Pesetas</i>
Total capítulo 6.	109.180.043
Total bajas por anulación	109.180.043
Total financiación	302.030.578

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de las presentes modificaciones presupuestarias se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Mario Amilivia González.

10567 8.125 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de noviembre de 1997, se aprobó el siguiente documento:

Solicitud de aval bancario a Caixa Galicia, por importe de 4.000.000 de pesetas, para responder ante la Excm. Diputación

Provincial de León de la aportación municipal a la obra de Pavimentación de calles en el municipio, obra número 49, dentro del Plan de Zona de Acción Especial de Omaña Luna para el ejercicio de 1998.

Condiciones económicas del aval:

1.—Comisión de apertura: 0,15%

2.—Gastos de corretaje: 0,30%

3.—Riesgo trimestral: 0,35%

4.—Plazo de amortización: Hasta que sea autorizada su devolución por la Excm. Diputación Provincial de León.

5.—Garantías del aval: Ingresos correspondientes a la participación en los Tributos del Estado.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 13 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

10586 781 ptas.

* * *

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de noviembre de 1997, ha sido aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito 1/97.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por las personas interesadas pueda ser examinado e interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

San Emiliano, 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

10587 375 ptas.

BARJAS

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1997, fue aprobado el padrón de desagüe/canalones, relativo al presente ejercicio 1997.

Dicho documento permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Barjas, 4 de octubre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

10585 250 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1997 aprobó los proyectos que se indican:

Emisario de depuradora en Chozas de Arriba, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán y por importe de 18.500.000 de pesetas.

Mejora del abastecimiento de agua en Ardencino, redactado por señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera y por importe de 5.000.000 de pesetas.

Acondicionamiento de planta baja de edificio de Casa de Cultura para consultorio médico local, redactado por el señor Arquitecto Técnico don Pedro García Fierro, por importe de 3.700.553 pesetas. Así mismo, se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas para la contratación de esta obra mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Dichos proyectos y pliego de condiciones se exponen al público por espacio de ocho días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 11 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

10588 660 ptas.

CEBANICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985, y en el artículo 5º del Reglamento de los Jueces de Paz número 3/95, de 7 de junio, se hace saber a todos los vecinos/as del municipio que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se podrán presentar solicitudes para optar a la elección por el Pleno de este Ayuntamiento para el cargo de Juez de Paz Titular y su posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

-Certificado de nacimiento.

-Informe de buena conducta, expedido por la autoridad local, en el que se hará constar que el interesado no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

-Certificado de antecedentes penales.

Quienes presenten las correspondientes solicitudes serán informados por el Ayuntamiento de las condiciones del cargo a desempeñar y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Cebanico, 10 de noviembre de 1997.-La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

10589 780 ptas.

SABERO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 12 de noviembre de 1997, el expediente de suplemento de crédito número 1/1997 dentro del vigente presupuesto municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones al expediente, se considerará definitivamente aprobado.

Sabero, 13 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Francisco García Alvarez.

10590 440 ptas.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Terminado el plazo de exposición pública del expediente de suplemento de crédito número 1/1997, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, éste se eleva a definitivo, siendo las partidas objeto de la modificación las que a continuación se indican:

Partida	Concepto	Consignación		Consignación Definitiva
		Actual	Aumento	
4.210.00	Conser. Infra.	1.250.000	2.500.000	3.750.000
4.212.00	Conser. Edif.	250.000	1.000.000	1.250.000
4.220.00	Material Ofici.	200.000	150.000	350.000
4.221.00	Sum. Electr.	1.100.000	300.000	1.400.000
4.226.00	Otros gastos	200.000	100.000	300.000
4.227.08	Trabajos empresas	650.000	50.000	700.000
0.913.00	Amort. préstamos	496.540	40.000	536.540
Sumas		4.146.540	4.140.000	8.286.540

Los recursos utilizados proceden del remanente líquido de Tesorería.

Después de esta modificación el presupuesto de gastos, resumido por capítulos, queda como sigue:

	Pesetas
Capítulo 1º	1.437.500
Capítulo 2º	9.730.000
Capítulo 3º	550.000
Capítulo 6º	11.254.420
Capítulo 9º	1.303.011

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bercianos del Real Camino, 10 de noviembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

10591 1.125 ptas.

ENCINEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Pedro Vega Félix, actuando en nombre y representación de la empresa Complejo "Las Fonticas", para la actividad de pub-discoteca, que se emplazará en La Baña.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Encinedo, 11 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

10592 2.000 ptas.

FABERO

Por Equipamientos Deportivos, S.A., adjudicatario de las obras de "Mobiliario Urbano en el municipio de Fabero -1ª fase", se solicita de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyera para garantizar la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, 12 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10595 1.750 ptas.

* * *

Por Construcciones Méndez y Cachón, S.L., adjudicatario de las obras de "Construcción de 48 nichos en el cementerio municipal de Fabero", se solicita de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyera para garantizar la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, 12 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10596 1.875 ptas.

Por Cymot, S.A., adjudicatario de las obras de "Mejora pavimento calles Lourdes, Travesía El Conde, Gómez Núñez, El Campín, San Cristóbal y San Tirso", se solicita de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyera para garantizar la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, 12 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10597

1.875 ptas.

VILLAMANIN

Próximo a finalizar el mandato del titular del Juzgado de Paz, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que se procederá por el Ayuntamiento Pleno a la elección y ulterior propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de un candidato para ocupar el referido cargo de Juez de Paz.

Las personas interesadas en el nombramiento presentarán en las oficinas municipales la correspondiente solicitud, en el plazo de un mes, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Certificado sobre antecedentes penales.
- Fotocopia del D.N.I.

En las oficinas municipales se informará a los interesados de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Villamanín, 13 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

10598

595 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Nicolás Martínez García, con D.N.I. número 9.747.466-C y domicilio en avenida Valladolid, de Mansilla de las Mulas (León), se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Construcción de nave para "Almacenamiento y exposición de muebles y electrodomésticos", en finca sita en la avenida de Valladolid s/n, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 19 de septiembre de 1997.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

10599

2.000 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este término municipal que, dentro del plazo allí señalado, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de buena conducta, expedido por las autoridades locales del municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de los méritos o títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Santa Cristina de Valmadrigo, 5 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calle Las Eras de Santa Cristina de Valmadrigo", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

—Coste total de la obra: 2.730.000 ptas.

—Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento, incluido honorarios del proyecto: 1.517.378 ptas.

Tipo impositivo de las contribuciones especiales: 85% del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; durante este periodo los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes. De no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Santa Cristina de Valmadrigo, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

10529

1.345 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

Acordada por este Ayuntamiento la concertación de un préstamo con Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, cuyas características fundamentales son:

a) Cuantía: 15.000.000 de pesetas.

b) Finalidad: Cancelación de parte de la deuda actual por préstamos recibidos en orden a la reducción de la carga financiera que soporta este Ayuntamiento.

c) Tipo de interés de salida (primer año): 5,60%. El tipo de interés se actualizará anualmente en base al índice Mibor (media mensual a un año), incrementado en 0,35 puntos.

d) Plazo de amortización: 10/12 años (+5).

e) Comisión de apertura: 0,29.

f) Carencia: Hasta 2 años.

g) Amortización: Trimestral.

Dicho acuerdo y su expediente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 6 de noviembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

10530

720 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1997, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle relativo a una parcela sita en la calle La Cántara, s/n, de Villoria de Orbigo, promovido por don Juan Manuel Couder Sánchez, redactado por el señor Arquitecto don José Bernardo Vega, y que consta de los documentos exigidos por la legislación vigente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, al objeto de que, durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento

y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarejo de Orbigo, 31 de octubre de 1997.—El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

10531

565 ptas.

* * *

Por Funeraria del Orbigo, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la construcción y posterior apertura al público de Tanatorio, en la calle Sardonal, s/n, de Veguellina de Orbigo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L número 209, de 29 de octubre de 1993, BOE número 297, de 13 de diciembre de 1993), mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Orbigo, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

10532

2.250 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1997, el padrón correspondiente al Precio Público por suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 1997.

Por el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses si la resolución del recurso de reposición es expresa, o de un año desde la interposición del recurso de reposición si no se resuelve expresamente.

c) Cualquier otro recurso que crean conveniente.

Villademor de la Vega, 11 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

10533

625 ptas.

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, adoptó inicialmente el siguiente acuerdo:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Urbanización de la calle San Esteban en Almázcara", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por la calle referida.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en 4.168.432 pesetas.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 2.168.432 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.301.059 pesetas, equivalentes al 60 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará

aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno, y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 596,60 metros.

f) Valor unitario módulo de reparto: 2.181 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales en la forma en que aparece redactada en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

i) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocidos, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir de aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Congosto, 7 de noviembre de 1997.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

10534

2.000 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León y los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A Jemi C.B. para la ampliación de un establecimiento dedicado a café-bar en la calle General Benavides, 9, de esta ciudad.

La Bañeza, 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

10535

1.750 ptas.

BOÑAR

Por don Pablo Villa García, vecino de Boñar y con NIF número 71.433.980-M, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de café-bar Parque Oeste, que a partir de la fecha se denominará Ecce Homo, situado en Boñar, calle de Herminio Rodríguez, 1, bajo, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular, doña María Emma Pérez Romba.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, pue-

dan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 11 de noviembre de 1997.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
10536 1.875 ptas.

GUSENDOS DE LOS OTEROS

Rendidas las cuentas anuales de esta Corporación, correspondientes al pasado ejercicio económico de 1996, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y presentarse por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Gusendos de los Oteros, 7 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).
10537 315 ptas.

VALDEPOLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Constantino Presa Valbuena, en representación de la Comunidad de Bienes Big Ben, para la concesión de licencia para la actividad espectáculos y variedades, a instalar en el local sito en la Ctra. N-625, en la localidad de Villalquite.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente, junto con el proyecto técnico, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 6 de noviembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.
10541 2.250 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Fidel Baños García, para la concesión de licencia para establecimiento de tendejón para aprisco, destinado a alojamiento de ganado ovino, a instalar en el polígono 611, parcela 20005 del catastro de IBI de rústica de la localidad de Sahelices del Payuelo.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente, junto con el proyecto técnico, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 6 de noviembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.
10542 2.250 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Angel Nistal Burón, para la concesión de licencia para establecimiento de estabulación libre, sala de ordeño y lechería, a instalar en el polígono 801, parcela 1 del Catastro de IBI de rústica de la localidad de Villalquite.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente, junto con el proyecto técnico, se hallan a disposición del

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 6 de noviembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.
10543 2.250 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Efectuada la recepción definitiva y liquidación de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Riego de la Vega (en Castrotierra de la Valduerna)", número 120 del F.C.L. de 1994, ejecutada por la empresa Vidal Ferrero, S.L., se ha acordado la incoación de expediente para la devolución de la garantía definitiva. (Cancelación de aval bancario por importe de 294.000 pesetas).

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes pudieran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones oportunas en este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.
10545 1.875 ptas.

* * *

Efectuada la recepción definitiva y liquidación de la obra de "Pavimentación de la calle La Ermita en Riego de la Vega", de 1994", ejecutada por la empresa Vidal Ferrero, S.L., se ha acordado la incoación de expediente para la devolución de la garantía definitiva. (Cancelación de aval bancario por importe de 211.000 pesetas).

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes pudieran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones oportunas en este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.
10546 1.750 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO NUEVE DE LEON

Juicio de faltas n.º 212/97
Cédula de citación

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número nueve de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de hurto, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar a Francisco Emilio Prados Méndez, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, el día 5 de diciembre, a las 10.20, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa, conforme disponen los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución de juicio. Podrá ser asistido de Abogado.

Y para que le sirva de citación a Francisco Emilio Prados Méndez, en paradero desconocido, expido la presente en León a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria (ilegible).

10909 2.625 ptas.